Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

SEMARNAI

DIGECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SELFTE

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0010/11/20

FOLIO No.

09/2020-00362

VALIDO HASTA:

12 DE MAYO DE 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	/ y 113 parafo segundo de la	a Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	es, se expide el presente Ce	rtificado para los productos forestales
descritos a continuación:		
🛛 🗎 🗎 X Definitiva 🔝 Temporal 📗 De los productos o subproductos	s forestales x Maderable	s No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus.:		
Domicilio:		
C.P.:	Teléfono:	
Localidad:	Estado:	
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 1,000 (MIL)	
MADERA NUEVAS, SECAS AL HORNO, SIN RECUBRIMIENTO		
CON ESPESOR SUPERIOR A 6 MM Pino, Pinus sp.	Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 4421.90.99		
Aduana de entrada: MEXICALI, BC.	Destino dentro del país: SONORA Y SINALOA	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	5)
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTAD O R DEBERÁ PRESENTAR D	OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR OCON BROMURO DE METILO 48 G	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO	DE HUMEDAD NO EXCEDA EL	18% EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y
ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA	1	" THE A IN TAKE A TANK
GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DAGNOSTICO	Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPON	DENTE EL EN VIOLDE MUES TRA DEBERÁ
REALIZABEEN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETEC		DE PLAGAS
	IZACION	
FIRMA; MIXIXIA) (IXXXIV) /> 4		
NOMBRE: BIOL. HORACIO BO NFIL SÁNCHEZ	RANGE	
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	n L	DESTATEADO
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	yteniendo a la vi r han cumplido con los reduis ado como requisito para su imp	ista los productos arba descritos. Se sitos fitosarita ros aguir descritos. Se portación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
NOMBRE I I INMA DEL VERIFICADOR.	13 DE NOVIEMBRE DE 2020	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisilitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

